



— o — de marañón.

Sello Quarto, Veinti
te de Mardones, Año
de Mil Setecientos e
Trenta y siete.

Tiene Abundancia, y hallarse sin Caudales
suficientes, las Casas de Agua de Impuestos,
y por lo que conviene su prosecucion en benefi-
cio de este Común = Avado que el Sr. D.º Don
Claudio Joseph de Quebara Comisario para
dha obra Solvite Persona que tome los Casos
de Agua de las expresadas de Impuestos en
el Puchon de Albarote por Ora de empeño
apromtando la mayor porcion que pudiere
por ellas para que no se la mencionada obra
doyando para su seguridad y Montepio la
escritura, o escritura que sean convenientes
que para ello esta Ciudad Comision en
forma =

Abastecedor
ganados de los
Comun.

De ha buelto a ver el pedimento de D.º Don Chi-
co de Gurman abastecedor de Carne de Car-
neros en esta Ciudad en favor de la guerra sobre
el exceso de numero de Carceras de Carneros,
que llevan los Conventos en la Dehesa a fin de
q. no dexen, y asy se ven las Comisiones.

En la Ciudad de Quito
en diez de octubre
de este año de 1737
Lase a los Comunes.

